

## ÀREA DE PRESIDENCIA DEPORTE

Datos/Convenios 2018/ Club Ciclista Tarragona  
 Exp. ES028/2018/Autorización gasto y aprobación convenio  
 ASS/pgg

### DECRETO

#### 1.- Identificación del expediente

Expediente: DEPORTE 28/2018  
 Asunto: Subvención Club Ciclista Tarragona

#### 2.- Antecedentes

1.- El 09/08/2018 el Jefe administrativo de presupuestos informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente a la partida 01070 34110 48917, por importe de 1.966,64 €.

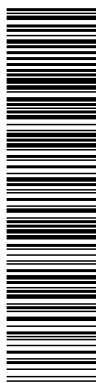
2.- El borrador del convenio entre el Club Ciclista Tarragona, y el Ayuntamiento de Tarragona consta al expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta al expediente la siguiente documentación:

- Documentación presentada de la personalidad y representación del Club.
- Certificado positivo de la Agencia tributaria a nombre del club beneficiario de fecha 14 de noviembre de 2018.
- Informe positivo de la Tesorería general de la Seguridad Social a nombre del club beneficiario de fecha 20 de noviembre de 2018.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de declaración de retribuciones de representantes del Club.
- Informe de fecha 4 de octubre de 2018 del jefe de gestión de Recaudación ejecutiva municipal según la cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en período ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe de la jefa de unidad administrativa de Cultura, acctal. sobre la realización de la actividad del club, el cual consta en el expediente.
- Informe del departamento de cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Retención de crédito c efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01070 34110 48917 del presupuesto municipal de 2018, con núm. de operación 220180020905, por importe de 1.966,64-€ en concepto de "Subvención nominativa al Club Ciclista Tarragona 2018".
- Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General en fecha 20/11/2018.

4.- El 03/12/2018 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta al expediente.

#### 3.- Fundamentos de derecho



1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente a los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos a los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

3. El art. 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en cuanto a las competencias residuales de la Alcaldía.

Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía a favor de la consejera delegada de Deportes, de fecha 25 de mayo de 2018.

Por todo esto, propongo a la consejera delegada de Deportes la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto de 1.966,64 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad Club Ciclista Tarragona.

**SEGUNDO.-** Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Club Ciclista Tarragona 2018, para contribuir al fomento y al desarrollo de la actividad deportiva en la ciudad.

**TERCERO.-** El pago de la mencionada aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendidas las características del proyecto.

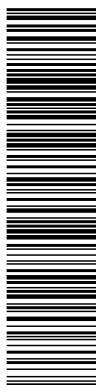
**CUARTO.-** Notificar al Club Ciclista Tarragona que tendrá que lucir durante el año 2018, la imagen corporativa que este Ayuntamiento decida en el equipamiento deportivo.

**QUINTO.-** Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que resta sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable el establecido a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

**SEXTO.-** De conformidad con el que dispone el arte. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Club Ciclista Tarragona, tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero de 2019 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

**SEPTIMO.-** Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos por la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales.

**OCTAVO.-** Enviar la presente resolución a la Base de datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del arte. 20, apartado 8è, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 530744 EIDXO-HBPQF-FRSOJ 8D113B6F419A906A1BADE5473BABA1ED680D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • [www.tarragona.cat](http://www.tarragona.cat)



**NOVENO.-** Proponer al Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 1.966,64 € al Club Ciclista Tarragona, de acuerdo con el establecido.

**DECIMO.-** Notificar este acuerdo al club interesado para la consecuente firma del convenio, al Departamento de contabilidad y presupuestos y al Departamento municipal de subvenciones a los efectos de la inclusión de esta al Plan estratégico del Ayuntamiento de Tarragona.

La teniente de alcalde de Deportes  
Elisa Vadrina Conesa

Ante mí,  
La Secretaria general, pd  
Irene Elena Torralba Ramírez